



RESOLUCIÓN No 444

(27 NOV 2015)

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2015, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que el artículo 2.8.1.5.6, del Decreto No. 1068 de 2015, establece: “ Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas (...)”.

Que se requiere efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, contracreditando los rubros 1-0-1-5 OTROS en la suma de \$ 40.306.919 y 1-0-5 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO por valor de \$ 77.510.957, y acreditando el rubro 1-0-1-1 SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA por valor de \$ 117.817.876.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por la Secretaria General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se considera urgente efectuar el referido traslado presupuestal, con el fin de amparar el costo de la nómina para el mes de diciembre de 2015.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, vigencia fiscal 2015, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por valor de \$ 117.817.876, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 615 de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión realizada el día 25 de noviembre de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia 2015.

"Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal de 2015"

SECCION: 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CONTRACREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	117.817.876
1	0	1			Servicios Personales Asociados a Nómina	40.306.919
1	0	1	5		Otros	40.306.919
1	0	1	5	10	Recursos Corrientes	40.306.919
1	0	5			Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público	77.510.957
1	0	5		10	Recursos Corrientes	77.510.957

TOTAL CONTRACREDITO: CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$117.817.876).

SECCION: 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CREDITO

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	117.817.876
1	0	1			Servicios Personales Asociados a Nómina	117.817.876
1	0	1	1		Sueldos de Personal de Nómina	117.817.876
1	0	1	1	10	Recursos Corrientes	117.817.876

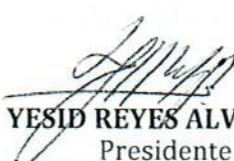
TOTAL CREDITO: CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$117.817.876).

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

27 NOV 2015


YESID REYES ALVARADO
Presidente


ISABEL ABELLO ALBINO
Secretaria Técnica

Aprobada:

Director General del Presupuesto Público Nacional